

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE ENERGÍA

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (01)

Partida	:	24
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.051.914
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		237.590
	02	Del Gobierno Central		237.590
	001	Subsecretaría de Energía		237.590
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		36.190
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.292
	99	Otros		3.898
09		APORTE FISCAL		8.775.250
	01	Libre		8.588.191
	02	Servicio de la Deuda Interna		187.059
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.784
	03	Vehículos		2.784
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		9.051.914
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.729.321
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.327.325
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		808.106
	02	Edificios		490.675
	03	Vehículos		40.700
	04	Mobiliario y Otros		29.647
	05	Máquinas y Equipos		48.530
	06	Equipos Informáticos		72.378
	07	Programas Informáticos		126.176
34		SERVICIO DE LA DEUDA		187.162
	01	Amortización Deuda Interna		153.858
	03	Intereses Deuda Interna		33.201
	07	Deuda Flotante		103

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	27
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	291
	El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Superintendente, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios a contrata.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	14.667
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	33.531
	-En el Exterior en Miles de \$	10
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	435.784
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	

- Miles de \$

33.757